

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 9.211/2010

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de julio de 2010 adoptó, el siguiente acuerdo:

“ 8.- PROPUESTA SOBRE SUPRESIÓN DE LAS ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS A CONSEJOS RECTORES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.- Conocido el expediente epigrafiado en el que, entre otros documentos, aparece incorporada una Propuesta de la Sra. Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y RR.HH., Dª Angeles Llamas Mata, fechada el día 6 de julio , que presenta la siguiente literalidad:

“ PROPUESTA SOBRE SUPRESIÓN DE LAS ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS A CONSEJOS RECTORES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 28 de Noviembre de 2007 se acordó establecer una indemnización de 90 euros por la asistencia a sesión de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos de esta Corporación, que se abonará a cada uno de los miembros, con excepción de todos aquellos que perciban sus retribuciones con cargo al presupuesto de dichos organismos.

En la Exposición de Motivos del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de Mayo, se afirma que en un escenario económico caracterizado por la intensidad de la crisis económica con origen en la crisis financiera internacional y con efectos sobre el crecimiento y el empleo, resulta urgente adoptar medidas de contención en los gastos de personal de las diversas administraciones públicas. Se establece así una reducción de los gastos de personal del sector público aplicable a partir del 1 de Junio. Igualmente, se reducen las retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación y de la Administración General del Estado, entre otros.

En este contexto, la Comisión Ejecutiva de la FEMP acordó recomendar a todos los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares la aplicación de la medida de reducción de los salarios de Alcaldes/as y Presidentes/as, Concejales/as, Diputados/as y Consejeros/as, así como Altos Cargos de los Gobiernos Locales.

En la última sesión ordinaria celebrada el 16 de junio pasado, se acordó la reducción de las remuneraciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, pero no se adoptó acuerdo sobre las indemnizaciones citadas en el primer párrafo.

Por cuanto antecede se propone al pleno la supresión de la indemnización por asistencia a las sesiones de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos de esta Corporación, establecida en virtud de acuerdo plenario de 28 de Noviembre de 2007. Asimismo, con arreglo a la misma finalidad de contención del gasto público, se acuerda instar a los órganos rectores de las empresas públicas provinciales la adopción de acuerdos en el mismo sentido expresado en el presente.

Las medidas de reducción del gasto establecidas en el presente acuerdo surtirán efectos a partir del 1 de Agosto del corriente. “

En armonía con lo dictaminado por la Comisión informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Recursos Humanos, el Pleno, en votación ordinaria y con los votos afirmativos de los/as Sres/as Diputados/as de los Grupos IU-LV-CA y PSOE-A, absteniéndose los/as del Grupo PP-A, acuerda dicha Propuesta y, por ende, adopta los siguientes acuerdos dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa:

1. La supresión de la indemnización por asistencia a las sesiones de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos de esta Corporación, establecida en virtud de acuerdo plenario de 28 de Noviembre de 2007.

2. Asimismo, con arreglo a la misma finalidad de contención del gasto público, se acuerda instar a los órganos rectores de las empresas públicas provinciales la adopción de acuerdos en el mismo sentido expresado en el presente.

3. Las medidas de reducción del gasto establecidas en el presente acuerdo surtirán efectos a partir del 1 de Agosto del corriente.

4. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.”

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 1 de septiembre de 2010.-El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.-P.D. La Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y RR.HH., Mª. Ángeles Llamas Mata.